



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas | INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958 |
| Año 1985 | Sábado 15 de junio | Número 135 |

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 13 de junio de 1985, por el presente se exponen al público los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas se produjeran, se entenderán definitivamente aprobados:

— Reparación de la Ctra. Provincial Burgos-Roa (secciones BU-1.001 y BU-P-1.007) hasta el p.k. 18,740 por importe de 26.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega.

— Camino de acceso a Peña Amaya, por importe de 13.000.000 de pesetas; redactado el proyecto por los Ingenieros de Caminos don Santiago Monasterio, don Manuel Gutiérrez y don Lorenzo Saldaña.

— Carretera de La Molina de Ubierna a Cobo, por importe de 35.684.142 pesetas; redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Gutiérrez Peña.

Burgos, 14 de junio de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número uno de Burgos y su partido, por providencia dictada en autos de menor cuantía, con esta fecha, al número 22-85, seguidos a instancia de Félix Navazo Sanz y esposa Teresa Vega Maeso, representados por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra María Valdizán Ontoria y contra los herederos desconocidos e inciertos de Juan Ontoria Rubio sobre reparación de zonas afectadas y otros extremos, he acordado se emplace a estos últimos demandados referidos, a fin de que dentro del término de seis días siguientes a la publicación de la presente, se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término acordados, a los herederos desconocidos e inciertos de Juan Ontoria Rubio, demandados en el referido procedimiento, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

4822.—3.825,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.402 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra José Pereira Da, Cunha, de 43 años, casado, obrero con último domicilio conocido del mismo en 95410 Groslay (Francia) C.3 bis, Rue Albert Molinier, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga haber que la sentencia recaída en los autos ha adquirido firmeza habiéndose practicado tasación de costas que arroja un total de 173.986 pesetas, dándole traslado al mismo tiempo para que dentro del

término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Pereira Da Cunha, expido el presente en Burgos, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 687 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Omar Ait Chrif, de 31 años, con último domicilio conocido del mismo en Amsterdam (Holanda) Graanaatstraat núm. 6 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo que por resolución de esta fecha ha sido aprobada la tasación de costas practicada en los autos que arroja un total de 32.240 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días haga liquidación en este Juzgado de la tasación de costas o remita su importe aparte de la caución prestada. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Amar Ait Chrif, expido la presente en Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 900 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra José Antonio Rojo Quijano, con último domicilio conocido del mismo en Burgos, Camino Villalonguejar, núm. 21, 1.º F) y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo que la sentencia dictada en

los autos ha sido declarada firme y practicada tasación de costas que asciende a la cantidad de 34.302 pesetas, dándole traslado de la misma para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Antonio Rojo Quintano, expido la presente en Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 260/85, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Fernando Martínez Jimeno, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, a la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis de junio a las once y diez horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en Resolución del día de la fecha, dictada en las actuaciones de juicio de faltas de este Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos), seguidas por daños en accidente de circulación, bajo el número 16/85, se cita a José Ramón Irigoyen Larrea, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de junio actual a las cinco cuarenta y cinco horas de la tarde, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, debiendo comparecer al mismo con los medios de prueba que intente valerse, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste, y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Belorado, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Paz de Pradoluengo

Don Salvador Pérez de Benito, Juez de Paz sustituto de Pradoluengo (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio verbal civil número 1-1985, a instancia de don Luis-Carlos Barbero García, contra don José Suárez Palomino, sobre reclamación de cantidad, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día tres de julio de 1985 y hora de las doce.

Y para que conste, y sirva de citación al demandado don José Suárez Palomino en ignorado paradero, expido el presente con el apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Pradoluengo, a 31 de mayo de 1985. — El Juez, Salvador Pérez de Benito. — Ante mí, el Secretario, Andrés Fernández Tudanca.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Jacinto de Jesús Oliveira, vecino de Hamburgo, calle Vogehutten-deich 69; a Antonio Ferreirinha Rodrigues, vecino de Hamburgo, calle Sternstr. 19 HS núm. 5, y a Francisco Reve Afillado, vecino de Castro Verde Beje (Portugal), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de notificarles una resolución en las Diligencias Previas núm. 389 de 1983.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Jesús Domaica Martínez, conductor del vehículo matrícula NA-0708-K, con domicilio en carretera El queta núm. 12. de Eibar, o en calle Alta núm. 12, de Meano (Navarra), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de junio y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 54 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

José Luis Fernández Fernández, como titular del vehículo Crysler 150 GT, BU-7902-D, con D. N. I. núm. 14.846.406, y que tuvo su domicilio en Burgos, calle Romanceiros, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y poner a disposición del Perito el vehículo siniestrado para tasar los daños, todo ello derivado del juicio de faltas núm. 539/1985, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Celia Núñez Antón, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de julio y hora de las 11,10 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 24 de 1985, sobre imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con

los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; haciéndole por medio de la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Balbino Cancio Ferreiro, de 48 años, hijo de Francisco y de María, soldador, natural de Negueira de Muñiz (Lugo) y vecino de Vinterthur (Suiza), cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar las Diligencias previas núm. 189 de 1985, que se le siguen por accidente de circulación con lesiones y daños.

Hachar Thierry Laurent, de 24 años, hijo de Hachar y de Leman, natural de Burdeos y vecino de Marnagar; a Piet Epouse Porras Christiane Rose Heanne, de 42 años, casada, Secretaria, natural de Marguerittes, vecina de Bassens (Francia), cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de recibirles declaración, reseñar permiso de conducir, de circulación del autocar y documentación del seguro y ser reconocidos por el Médico Forense, todo ello derivado en las Diligencias previas número 190 de 1985, seguidas sobre accidente de circulación con resultado de lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Miguel Horquecho Llanos, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las 11,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 58 de 1985, en virtud de denuncia.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

José Do Nascimento César, de 50 años, casado, tapicero, natural de

Espinhosa S. Joao da Pesqueira (Portugal), y vecino de 94800 Villejuif, con domicilio en la 7 rue Alexandre Dumas; a Manuel José Fernandes Pereira, de 18 años, nacido el 24 de agosto de 1966, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Emilia, natural y vecino de Espinhosa S. Joao da Pesqueira (Portugal); Luis Felipe César, de 20 años, soltero, nacido el 27 de septiembre de 1964, comerciante, hijo de José y Casilda, natural de Espinhosa S. Joao da Pesqueira (Portugal), y con igual domicilio que el conductor, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias Previas penales número 193 de 1985, por accidente de circulación.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Teodoro Ausocúa Domínguez, a Natividad Gutiérrez Yusta, a María Jesús Ausocúa y a Eugenio Ortega Picatoste, hoy todos ellos en ignorados paraderos, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 25 de junio y hora de las 4,45 de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 57 de 1985, que se les sigue, por imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Mario Alves Carneiro, de 38 años de edad, casado, y vecino de 7141 Freiberg (D), con domicilio en calle Oberdorfstr núm. 2, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 1 de julio y hora de las 10,30 a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 101 de 1985.

Herederos de María Do Sarmo Vieira Marques, a Cecilia Vieira Marques, y a Sonia Vieira Marques, ambas menores de edad; y a Julio Vieira Marques, mayor de edad, todos ellos residentes en 13 R. de la Noue Bats 93170 Bagnolet (Francia), para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 1 de julio y ho-

ra de las 11,30, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 98 de 1985.

Joh Koldo Leturia Gómez, mayor de edad, soltero y vecino que fue de San Sebastián, calle Alto de Eguía, casa baja, «Martín Enea», para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito domicilio conocido del mismo trito el día 1 de julio y hora de las 11, a fin de celebrar el juicio de faltas número 87 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Abdellatif Ftaichi, mayor de edad, soltero, estudiante, y con último en 1 rue Blanchisserie Le Mans (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 28 de junio y hora de las 11,45 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 90 de 1985, seguido por daños, en accidente de circulación.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Departamento de explotación

Nota - Anuncio

Con fecha 15 de marzo de 1985, ha sido aprobada, para su información pública, la propuesta de canon de regulación del Embalse del Ebro a aplicar desde 1.º de enero de 1985, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1969 por la Junta de Explotación de la Cabecera del Ebro y distribuido de la siguiente forma:

A. Usuarios agrícolas.

1. — Las Has. con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán 215,43 pesetas por Ha. en concepto de canon de regulación.

2. — Las Has. con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriban

a un sistema específico, abonarán 45,46 pesetas por Ha., en concepto de canon de regulación.

3. — Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerar superficie, abonarán un canon de pesetas, 0,0258516, por metro cúbico, aplicado al volumen que represente su concesión en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y si la concesión es anterior, abonará 0,0054556 pesetas por metro cúbico.

4. — Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de 42,92 pesetas por Ha. en concepto de canon de regulación para las Has. regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 212,46 pesetas para las Has. regadas con posterioridad. Así como 0,1274749 pesetas por metro cúbico utilizados en abastecimientos.

B. Usuarios hidroeléctricos.

1. — Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuría, Salto del Cortijo, Las Norias y Carcar, les corresponde un canon de 0,0538576 pesetas/Kw/hora de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponde.

2. — Todos los saltos a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,0273003 pesetas/Kw.-hora beneficiado.

C. Usuarios industriales.

Los usuarios industriales que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 129,26 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

D. Abastecimientos.

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se benefician de dicha regulación, abonarán pesetas, 0,1292579, por metro cúbico en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de pesetas, 0,0272779, por metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los m.³, Has. y Kw./hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 % que dispone el art. 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los B. O. de La Rioja, Navarra, Alava, Zaragoza y Burgos, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación, en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 26-3.º, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

4748.—10.460,00

Magistratura de Trabajo número tres de Sevilla

Cédula de notificación

En los autos núm. 571/85, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número tres de Sevilla, a instancia de Antonio Donaire Arévalo, contra Juan Macías Garrucho, sobre D/D y cantidad, con fecha 15-5-85 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado de Trabajo número tres, Ilmo. señor Martínez Escribano. Sevilla a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Por cada cuenta, el escrito a los autos de su razón se tiene por atendido el anterior requerimiento en tiempo y forma y se señala el acto del juicio para el día dieciséis de julio a las nueve horas de su mañana; cítese al demandado a través de edicto a publicar en el «B. O. P.» de Burgos con las advertencias y prevenciones contenidas en proveído de 25-3-85, haciéndole saber que en esta Secretaría se encuentra copia de la demanda.

Lo mandó y firma S. S.^a. Ante mí, la Secretaria de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Juan Macías Garrucho, en ignorado paradero, se expide la presente en

Sevilla, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número seis de Vizcaya

Don Miguel Masa Ortiz, Magistrado de Trabajo número seis de las de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos número 755/84, seguidos por doña María

Luisa Vivanco Llano, contra Tapicería La Magdalena y otros, sobre prestación con fecha 1-2-85, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña María Luisa Vivanco Llano, debo absolver y absuelvo libremente de tal reclamación a la Entidad Gestora demandada INSS y al resto de las codemandadas.

Así, por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tapicería La Magdalena, por su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para su publicación.

Dado en Bilbao, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Miguel Masa Ortiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación Territorial Delegación Territorial de Burgos

INFORMACION PUBLICA SOBRE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA BU-622 DE BURGOS A AGUILAR DE CAMPOO. — P. K. 37,00 AL 56,400, TRAMO: MONTORIO-BASCONCILLOS DEL TOZO». — CLAVE: 1.5. BU-1

Aprobado el proyecto de referencia con fecha abril 1985 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la

relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Avda. del Cid, número 52-54 de Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 29 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

| Término municipal | Número orden | Propietario | Superficie expropiar m. ² | Terreno | Datos Catastrales Políg. |
|--------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------|
| Quintana del Pino | 1 | Desconocido | 195 | Cereal Secano | |
| » | 2 | Teófilo Girón (casa ruinas) | 217 | Prado | |
| » | 3 | Manuel Vargas | 125 | Prado | |
| Sta. Cruz del Tozo | 4 | Desconocido | 300 | Cereal Secano | |
| » | 5 | Desconocido | 60 | Cereal Secano | |
| » | 6 | Desconocido | 648 | Cereal Secano | |
| » | 7 | Magdalena Alday (bar) | 87,50 | Cereal Secano | |
| » | 8 | Gerardo Alday (casa) | 150,75 | Cereal Secano | |
| Urbel del Castillo | 9 | Victorino Crespo Antillera | 458 | Cereal Secano | Polígono 6-61 |
| » | 10 | José Ant. González Serna | 432 | Cereal Secano | Polígono 6-60 |
| » | 11 | Piedad Alonso Martínez | 337 | Cereal Secano | Polígono 6-59 |
| » | 12 | Alfredo Crespo Crespo | 414 | Cereal Secano | Polígono 6-58 |
| » | 13 | José Bañuelos Palencia | 388 | Cereal Secano | Polígono 6-57 |
| » | 14 | Luis García Revilla | 995 | Cereal Secano | Polígono 6-56 |
| » | 15 | Vicente Alonso Bañuelos | 758 | Cereal Secano | Polígono 6-54 |
| » | 16 | Heliodoro González Revilla | 117 | Cereal Secano | Polígono 6-53 |
| » | 17 | Guillermo Bañuelos Mtnez. | 11 | Cereal Secano | Polígono 7-420 |

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MONTES

**Dirección General de Montes,
Caza, Pesca y Conservación de
la Naturaleza**

Para conocimiento de las Entidades Locales de la provincia, se publica la Orden de 26 de abril de 1985 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se desarrolla el Real Decreto 616/1983 de 2 de marzo, que autoriza a celebrar convenios de cooperación con otras administraciones públicas, en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes, que aparece publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 34 de 2 de mayo de 1985 y cuyo texto es el siguiente:

«En el apartado B-28 del Anexo I del Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, por el que el Estado traspasa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza, se confiere competencia exclusiva a la Comunidad para el establecimiento de Convenios de Cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

La experiencia en la aplicación de la normativa actual, en los dos años de vigencia, aconseja introducir algunas modificaciones que sin afectar a aspectos fundamentales, acomoden a la nueva situación y estructura las competencias en la materia, a la vez que la hagan más operativa y objetiva.

Entre las razones que avalan la necesidad de una nueva regulación, destacan las dos siguientes: por una parte la enorme demanda de suscripción de convenios en las condiciones actuales, que superan todas las previsiones y posibilidades presupuestarias y por otra, la desviación producida respecto a la auténtica finalidad perseguida, ya que la mayor parte de las peticiones han sido de municipios de gran población, para la realización de jardines urbanos de elevado coste y con predominio de obra civil, cuya competencia y realización deben quedar fuera de las actuaciones de esta Consejería.

Por todo lo anterior se estima necesario orientar las acciones en el sentido de recuperación de terrenos abandonados mediante las adecuadas

plantaciones, creación de zonas de refugio para las especies animales, implantación de pantallas cortavientos y cinturones verdes, alineaciones de sombra o bosques en galería, fijación de márgenes y taludes, etc. tanto en núcleos urbanos como rurales y en sus respectivos aledaños, con carácter fundamental en calles, plazas, zonas marginales, laderas periurbanas, arroyos, canales, etc. desechando lo que se entiende por jardín y buscando lo que significa entorno natural o espacio arbolado, como pueden ser las olmedas, alamedas, sotos y tantos otros ejemplos de utilización adecuada de las especies vegetales.

En virtud de lo anterior, ordeno:

Artículo 1.º — La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes a través de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca y Conservación de la Naturaleza podrá colaborar, con las demás Administraciones Públicas, mediante la creación, regeneración y mejora de zonas verdes u otros espacios arbolados que se adscriban permanentemente a una finalidad pública y la ejecución de estudios, obras y trabajos complementarios y auxiliares convenientes, incluso los de adecuación a los usos previstos.

Art. 2.º — A los efectos prevenidos en el art. anterior celebrará previamente con los Entes Públicos interesados, en cada caso, un convenio de cooperación en el que se harán constar las aportaciones de cada una de las entidades firmantes para la realización de las obras objeto del mismo, así como los terrenos en que han de desarrollarse, su calificación urbanística y la puesta a disposición de la Consejería por el tiempo que sea preciso, y el compromiso de ésta de devolverlos una vez consumadas las acciones referidas y el Ente Público, en destinar permanentemente a los fines previstos tales terrenos y de asumir la totalidad de los gastos de su conservación.

Art. 3.º — La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes a través de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, en todos los casos, aportará las siguientes partidas:

- a) Ayuda técnica para la elección y definición de las obras a realizar.
- b) Dirección técnica en la ejecución de las mismas.
- c) Plantas y semillas precisas, gratuitas hasta el importe de 100.000 pesetas para cada municipio, subvencio-

nando al 50 % el exceso de la cantidad anterior hasta 500.000 pesetas, y al 25 % las que superen la última cifra y hasta un máximo de subvención entre las tres aportaciones de 500.000 pesetas, siendo la entrega en especie y nunca en metálico, valorada a precios oficiales en el caso de proceder de producción propia o a los de coste si se precisa su adquisición.

Art. 4.º — La mano de obra, materiales, maquinaria, etc. será aportada por el Ente Público, con financiación propia o de otra procedencia, debiendo indicarse en cada caso tales extremos, en el convenio.

Art. 5.º — La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes podrá con cargo al capítulo de inversiones reales de su presupuesto, financiar las obligaciones que le corresponden como consecuencia de los convenios de cooperación que suscriba a tenor de la presente Orden.

Art. 6.º — 1. Los Entes Públicos presentarán su solicitud en cualquiera de las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la provincia a que pertenezcan, indicando en la misma la cantidad solicitada y la aportación prevista por su parte que se concretará en el convenio que se firme.

2. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes habilitará con cargo a sus presupuestos un crédito de 63.000.000 de pesetas para el ejercicio actual.

3. Los Entes Públicos interesados disponen del plazo de un mes desde la publicación de esta Orden para presentar sus solicitudes.

Art. 7.º — Se faculta a la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza a dictar cuantas instrucciones considere precisas al mejor desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Entrará en vigor la presente Orden el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de abril de 1985.

Burgos, 4 de junio de 1985. — El Jefe Provincial (ilegible).

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Dehesa Ordunte», número 541 del Catálogo de los de Utilidad Pública

de esta provincia, de la pertenencia de Burceña de Mena, se hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de esta Jefatura Provincial, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, durante el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «B. O.» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve de la mañana a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las

reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de mayo de 1985. — El Jefe Provincial, Gerardo Gonzalo Molina.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Burgos

Se requiere a las empresas que a continuación se reseñan y cuyos números patronales se citan, así como a los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Departamento de Recaudación, calle Vitoria 16, en Burgos, el domicilio actual de las empresas o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe información alguna al efecto, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social tanto de la empresa como de los trabajadores que en las mismas figuren en situación de alta.

| <i>Número patronal</i> | <i>Denominación social</i> | <i>Dirección</i> |
|------------------------|---------------------------------|--|
| 09/ 700 | Marciano Marín Sagredo | Sanz Pastor, 7, Burgos |
| 09/15.290 | Jaime Balcells, S. A. | A. Ctra. Madrid, Aranda de Duero |
| 09/15.343 | Sociedad Anónima Real | Camino Mirabueno, 1, Burgos |
| 09/17.056 | Vda. de Eusebio Pérez Pardo | Francisco Salinas, 23, Burgos |
| 09/18.650 | Sucs. R. Fuente, S. L. | Laín Calvo, 8, Burgos |
| 09/21.922 | Bakymet, S. L. | Carretera Valladolid, 3, Burgos |
| 09/25.952 | Ferrofábril, S. A. | Camino Villalón, sin número, Burgos |
| 09/28.347 | Transportes Arlanza, S. L. | Plaza de España, 6, Burgos |
| 09/33.672 | Domingo Pérez Chimeno | Barriada Yagüe G., 18, Burgos |
| 09/34.345 | Cooperativa Ganadera Arenela | Nofuentes |
| 09/35.690 | Isaac Colina Colina | Melchor Prieto, 3, Burgos |
| 09/35.701 | Publinter, S. A. | Plaza Alonso Martínez, 7, Burgos |
| 09/36.982 | Luis Espinosa Ruiz | Santa Cruz, 15, Burgos |
| 09/37.419 | Arechaveleta y Alonso, S. L. | Santa Cruz de Juarros |
| 09/37.757 | Enrique del Castillo de Pablo | Bailén 4, 1.º, V, Valladolid |
| 09/37.898 | Teodoro Maté Izquierdo | Puebla, 19, Burgos |
| 09/39.153 | José Santiago Dando Bajo | Ctra. Madrid-Irún, Km. 201, Lerma |
| 09/40.137 | Contnes. Montearias | Monasterio de Bujedo-Santa Cruz de Juarros |
| 09/40.555 | M.ª Begoña Fernández del Olmo | Carretera Logroño, 5, Burgos |
| 09/40.652 | Aurelio del Rincón Esteban | San Francisco, 38, Aranda de Duero |
| 09/41.254 | Manufacturas Metálicas Ubierna | Quintanadueñas, Burgos |
| 09/41.359 | María Núñez García | Torresandino, Burgos |
| 09/42.074 | Empresa Cntra. del Norte, S. A. | Julio Sáez de la Hoya, 8, Burgos |
| 09/42.177 | Mercados Productos Agrarios | Concepción, 4, Burgos |
| 09/42.201 | Inocencio Martín Iglesia | RR. Católicos, 2, Sestao (Vizcaya) |
| 09/42.225 | Interjuego, S. A. | San Juan, 26, Burgos |
| 09/42.240 | José María Vera Vera | Avda. del Vena, 11, Burgos |
| 09/42.261 | Juan A. Regulez Ruiz | Villasante de Montija, Burgos |
| 09/42.519 | Eugenio Veiga Pereda | Avda. Zumalacárregui, 7, Bilbao |
| 09/42.569 | Grabaciones Industriales, S. A. | P. Villalón C. 1, Naves A, 5, Burgos |
| 09/42.615 | Construcciones Villina | P. Docente Esc. Formación Prof., Burgos |
| 09/42.774 | Guibergil, S. A. | Rey Don Pedro, 46, Burgos |
| 09/42.788 | Vinícola Santillana | Polígono Ind. Villimar, calle 5, Burgos |
| 09/42.849 | Pavimentos y Reves. Arlanzón | Estadio El Plantío, 13 a 16, Burgos |
| 09/42.910 | Debit Controle Ibérica, S. A. | San Lesmes, 18, Burgos |
| 09/42.940 | Hermanos Jaime, S. L. | Las Torres, Gamonal, Burgos |

| Número patronal | Denominación social | Dirección |
|-----------------|---------------------------------|--|
| 09/43.074 | Crescenciano Aguado Martín | Francisco Grandmontagne, 3, bajo, Burgos |
| 09/43.124 | Terrenos Edificación Mezclas | Camino Tejera s./n. (Illera), Burgos |
| 09/43.126 | Vicente Rodrigo Recio | San Gregorio, 2, Aranda de Duero, Burgos |
| 09/43.128 | Luis Ruiz Hernández | Santander, 3, 1.º, Burgos |
| 09/43.154 | Vicente Colomo Sueiro | Concepción Arenal, 36, Miranda de Ebro |
| 09/43.198 | Luis Gil Varona | Reyes Católicos, 22, Burgos |
| 09/43.321 | Enrique Peralta López | Andalucía, 14, Vitoria |
| 09/43.359 | Florentino Pérez Cuesta | Cascajera, 11, Burgos |
| 09/43.416 | Emiliano San José San José | San Francisco, 43-45, Aranda de Duero |
| 09/43.424 | Pedro Arranz Torre | Independencia, 22, Miranda de Ebro |
| 09/43.435 | Exclusivas Sagredo, S. A. | Mateo Cerezo, sin número, Burgos |
| 09/43.487 | Calderas y Radiadores S. C. L. | Pol. Villalonquénjar, C. 1, P. I., Burgos |
| 09/43.565 | Colegio C. Peritos Industriales | Pza. Alonso Martínez, 7, Burgos |
| 09/43.626 | Herminio Martín Romero | Pza. San Francisco, 5, Aranda de Duero |
| 09/43.657 | Explotac. Miliario, S. A. | Fuentenebro (Burgos) |
| 09/43.725 | Antonio Uranga Dorronsoro | Quintanapalla, Burgos |
| 09/43.810 | Arcome, S. A. | Polg. Indust. Allendeduero, 142, Aranda |
| 09/43.826 | Pocasa, S. A. | Camino Real, sin núm., Villasante de Montija |
| 09/43.851 | Pedro Fernández Montejo | José Antonio, 14, 4.º, Miranda de Ebro |
| 09/43.852 | Cerámica Tubor-Silvio Rguez. | Arenal, 16, Miranda de Ebro |
| 09/43.855 | María Rosario Vicente Velasco | Carancha, 8, Miranda de Ebro |
| 09/43.877 | Vicente González Soria (Paher) | Lealtad, 1, Burgos |
| 09/43.899 | Agustín Pérez Puertollano | Pza. José Antonio, 5-4-D, Burgos |
| 09/43.927 | Día y Noche, S. L. | Sta. Bárbara, 22, bajo, Burgos |
| 09/43.936 | Alyfe, S. A. | Villafranca, 48, Burgos |
| 09/43.942 | Eladio Güemes Sancho | Calzadas, 1, Burgos |
| 09/43.966 | Pavn. Revest. Arlanzón, S. L. | Estadio El Plantío, 13-16, Burgos |
| 09/44.167 | Benigno Alonso Mardones | Pedro Maldonado, 5, Burgos |
| 09/44.212 | Enrique Rojo Martínez | San Francisco, 133, Burgos |
| 09/44.244 | Juan José Villegas Arnáiz | Vitoria, 249, 8.º, Burgos |
| 09/44.302 | Inst. Eléctrc. Lambda, S. A. | Huerto del Rey, 18, Burgos |
| 09/44.325 | Juan N. Fernández Cerezo | Ctra. Madrid-Irún, Km. 319, Burgos |
| 09/44.361 | Ciente, S. A. | Vitoria, 48, Burgos |
| 09/44.385 | José Luis Rey Méndez | Caja de Ahorros Municipal, 17, Burgos |
| 09/44.441 | Cooperativa Campside | Ctra. Bilbao, 18, Miranda de Ebro |
| 09/44.515 | Magdaleno Mena Delgado | Costanilla Desamparados, 2, Madrid |
| 09/44.547 | José Ramón Núñez Ruiz | San Francisco, 40, Aranda de Duero |
| 09/44.591 | Const. y Montajes Castilla | Callejón Alcholera, 29, Valladolid |
| 09/44.619 | José M. Martínez Ordóñez | San Juan, 22, Burgos |
| 09/44.664 | Julián J. Martínez Arauzo | San Isidro, 12, 3.º, Aranda de Duero |
| 09/44.780 | Luis Rodríguez Barreiros | Particular, 2, 4.º, Medina de Pomar |
| 09/44.857 | Téc. Gestión Aplicadas, S. A. | Numancia, 187, Barcelona |
| 09/44.858 | Ecomarsa, S. A. | Rey Don Pedro, 15, Burgos |
| 09/44.861 | Andrés Molinilla Izquierdo | Sorribas, 3, Miranda de Ebro, Burgos |
| 09/44.881 | Preload Sistemas, S. A. | Nuestra Sra. del Carmen, 2, Villarcayo |
| 09/45.055 | Cerámic. Reunidas Burgos, S. A. | Plantío, 19, Traseras, Burgos |
| 09/45.069 | Comarje, S. A. | A. Pérez Platero, 18, bajo, Burgos |
| 09/45.220 | Abilio García Saldaña | Trasera Reyes Católicos, 33, Burgos |
| 09/45.225 | José Alonso Carballo López | San Pablo, 7, Burgos |
| 09/45.320 | Julián del Hoyo Conde | Llana de Afuera, 17, Burgos |
| 09/45.435 | Agapito Niño Antón | Villaescusa de Roa |
| 09/45.520 | Martín Medrano de Celis | Avda. Generalísimo, 8, Burgos |

Burgos, Mayo de 1985. — El Tesorero Terri torial (ilegible).

Entidad Local Menor de Haedo de Linares

En el «B. O.» de la provincia número 14 del día 17 de enero de 1985,

se expone al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, el expediente de imposición, regulación y aprobación de tarifas de la tasa por suministro de agua potable

a domicilio, sin que durante el expresado plazo se presentara reclamación alguna.

Por acuerdo de la Comisión Regional de Precios de fecha 6 de mayo de

1985, se autrizan las tarifas aprobadas por la Junta Vecinal, por lo que, en virtud de lo acordado por la Junta y lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/1981 de 23 de octubre, se eleva a definitivo el acuerdo de imposición, regulación y aprobación de tarifas de la tasa del servicio de suministro de agua potable a domicilio, cuya ordenanza, en resumen es la siguiente:

— La concesión del servicio se otorgará mediante acuerdo de la Junta Vecinal, se otorgará por tiempo indefinido, siempre que se cumplan las condiciones de esta Ordenanza.

— Las concesiones se clasifican en usos domésticos e industriales.

— No se puede disponer del agua para otro fin del que fue concedido salvo casos de fuerza mayor.

— Los gastos de conservación y renovación serán cubiertos de forma determinada por la Junta Vecinal.

La supresión en el suministro de agua, se producirá en los casos determinados y previa notificación al interesado.

— La obligación de contribuir nace en el momento en que se inicie la prestación del servicio y estarán obligados al pago, los propietarios del inmueble o los inquilinos.

— Tarifas: Mínimo: 10 m³. mensuales a 20 pesetas = 200 pesetas. Exceso: por cada m³., 18 pesetas. Tasa por conexión 8.800 pesetas.

— El recibo se pasará trimestralmente.

— Las cuotas liquidadas y no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio.

— La infracción se sancionará con multas hasta 500 pesetas y la defraudación con multa hasta el duplo de la cantidad defraudada.

La presente ordenanza entrará en vigor a los tres meses de publicadas las tarifas en el «Boletín de Castilla y León, al tratarse de implantación del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haedo de Linares, a 29 de mayo de 1985. — El Alcalde Pedáneo, José Manuel Ruiz Gómez.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial, don Jaime Fernández Mas,

por importe de 5.161.147 pesetas, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Nava de Roa, 24 de mayo de 1985.— El Alcalde, Fernando García.

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobado el proyecto de desagüe general, elaborado por el Ingeniero de Caminos, don Gonzalo de la Mata Camarero, con un presupuesto de pesetas, 2.000.000, se expone al público durante treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, si hubiera lugar.

Pinilla de los Moros, 30 de mayo de 1985. — El Alcalde, David Moreno Moncalvillo.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobadas por este Ayuntamiento las memorias valoradas de reforma parcial de la Casa Consistorial, por importe de 3.673.800 pesetas y de construcción de nuevo frontón, por importe de 5.612.000 pesetas, redactadas por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, quedan expuestas al público durante el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Gumiel, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hurones

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de esta localidad de Hurones, con un precio de contrata de 1.566.477 pesetas, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hurones, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Melgosa de Burgos

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de pavimentación

parcial de Melgosa de Burgos, por importe de dos millones ochocientos veinte pesetas (2.000.820), redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Luis Delgado Oviedo, se expone al público, por plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante esta Junta.

Melgosa de Burgos, 31 de mayo de 1985. — El Presidente de la Junta, Celestino Sáiz.

Junta Vecinal de Sotovellanos

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria para la pavimentación, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Pablo Gestoso Ramos, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotovellanos, 30 de mayo de 1985.— El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de la obra de pavimentación de calles, 2.ª fase, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Angel Ordóñez Guijarro y con presupuesto de pesetas, 1.739.130, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal.

Durante los mismos podrá ser examinada por cuantos interesados lo deseen.

Villanueva de Carazo, 3 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villasandino

Aprobados por este Ayuntamiento los estudios valorados sobre pavimentación parcial de la travesía de San Miguel y también parcial de la calle del Carmen, redactados por el Ingeniero don José Antonio Martínez Martínez, por un importe de 1.505.240 y 2.486.841 pesetas, respectivamente, quedan expuestos al público, por espacio

de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasandino, 31 de mayo de 1985. — La Alcaldesa, Celia Villaverde.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el croquis valorado de las obras de pavimentación, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas, don Francisco Plaza Escudero, por un importe de 2.434.565 pesetas, queda expuesto al público, durante quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Cabezón de la Sierra, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde, Teodoro de Pedro.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Duran, para obras de construcción de foso e instalaciones para campo de tiro al plato, por un importe de pesetas, 1.838.865, se expone al público, durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Baños de Valdearados, a 29 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Elaborado el padrón municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos del año actual, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales se podrá examinar y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Baños de Valdearados, a 29 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma del atrio de la iglesia de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián, con un presupuesto total de ejecución por contrata de

758.275 pesetas, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa del Páramo, 1 de junio de 1985. — El Alcalde, Matías González González.

Junta Administrativa de Marauri

Aprobado por la Junta Administrativa de esta localidad, en sesión del día 10 de mayo de 1985, el proyecto de las obras para la pavimentación del casco urbano de la Entidad, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón seiscientos trece mil novecientas ocho pesetas (1.613.908), queda expuesto el mismo al público, en estas dependencias, por el plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones que podrán presentar los interesados ante esta Junta Vecinal.

Marauri, 28 de mayo de 1985. — El Alcalde, Francisco Albaina.

Junta Administrativa de Quintanilla Escalada

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el proyecto de obra relativo al alumbrado público de la localidad, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, para que se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla Escalada, 29 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Cuevas de Juarros

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1985, el proyecto técnico de las obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial, propiedad de esta Junta, queda expuesto al público en trámite de urgencia, por quince días, pudiendo ser examinado en este plazo y admitidas en este Ayuntamiento las reclamaciones y objeciones oportunas, por las personas con derecho a ello.

En Cueva de Juarros, a 20 de mayo de 1985. — La Alcaldesa, Ana Pilar Salinas Pico.

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de segunda y tercera fase de construcción de la Casa Consistorial en esta villa de Zazuar, redactado por el señor Arquitecto, don Angel Blanco Peñalba, con un importe del presupuesto de ejecución de 7.000.000 de pesetas y el presupuesto desglosado para la segunda fase es de pesetas, 3.000.000, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante los mismos puedan presentarse reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zazuar, 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de mayo de 1985, el proyecto técnico de ampliación red de saneamiento de Zael, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier Ramos García, por un importe de 600.581 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zael, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, contra acuerdo de esta Corporación, de fecha 19 de abril de 1985, por el que se imponen contribuciones especiales para financiación de obras de asfaltado y pavimentación de varias calles en la localidad, se eleva el mismo a definitivo por acuerdo de fecha 29 de mayo de 1985, procediéndose a continuación a su publicación de parte dispositiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. — Imponer contribuciones especiales para financiación de obra de asfaltado y pavimentación de varias calles en la localidad.

Segundo. — Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiados en el 19,51 por ciento del presupuesto total de la obra.

Tercero. — Fijar como base de reparto los metros lineales de fachada, conforme a lo previsto en el art. 31.a) del R. D. 3.250/76. Se cobrarán 750 pesetas por metro lineal de fachada de los edificios beneficiados por las obras de referencia.

Cuarto. — Exponer el presente acuerdo por plazo reglamentario en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos. Proseguir su tramitación hasta resolución definitiva.

Quinto. — En lo no previsto en el presente acuerdo, será de aplicación el R. D. 3.250/76, sobre obligación de contribución y sujetos pasivos. En lo demás queda vigente la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, no modificada por legislación posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel del Mercado, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

acuerdo, de que es del tenor literal siguiente:

«III. — Rescisión del contrato con el contratista arrendatario, del aprovechamiento agrícola de la finca arrendada a don José Antonio Acinas Heras. Se acuerda por mayoría total de los miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno de Vizcaínos, aceptar la solicitud formulada por don José Antonio Acinas Heras, con fecha 29 de enero de 1985, por lo que solicita la rescisión del contrato de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de la finca arrendada conforme contrato de 9 de junio de 1981, y se transfieran derechos a favor de don Nicasio Gómez Ruiz.

Acordando igualmente, su publicación tanto en el Tablón de anuncios, como en el «B. O.» de la provincia de Burgos, por plazo de quince días hábiles, para admitirse reclamaciones y objeciones si las hubiera.

Vizcaínos, a 20 de mayo de 1985. — El Alcalde, Lorenzo Sebastián.

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20-5-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicadas o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a

sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arauzo de Salce, a 20 de mayo de 1985. — El Alcalde, Isaías Coruña Romero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Sargentos de la Lora.
- Quintanilla de la Mata.
- Villangómez.

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial primera fase del casco urbano de esta localidad, con un presupuesto de contrata de dos millones ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesetas (2.086.956 pesetas). Queda expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Tinieblas de la Sierra, a 27 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de mayo de 1985, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

Primero. — Declarar la tramitación del expediente de las obras de saneamiento, alcantarillado y pavimentación de la Plaza del Mercado Viejo, por razón de urgencia, conforme a lo establecido en el art. 113 del R. D. 3046/1977.

Segundo. — Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 117 núms. 2 y 7 del mismo texto legal citado, en relación con el 41.1 b) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero. — Adjudicar las obras a don Agapito González Coto en el precio de 6.000.000 de pesetas.

Junta Vecinal de Barrios de Colina

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones jurídico y económicas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos cinegéticos de los montes de utilidad pública núm. 106 «El Rebollar» y núm. 107 «Santillares», sitios en término municipal de Barrios de Colina, con una superficie de 172 y 154 hectáreas, respectivamente, cuyos aprovechamientos han sido autorizados por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de Burgos, queda dicho pliego expuesto al público, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y las personas que se consideren con derecho puedan interponer las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrios de Colina, 29 de mayo de 1985. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Vizcaínos

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión corporativa y con el quorum que determina la Ley de asistencia en sesión del día 19 del mes actual, tomó

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por R. D. 3046/1977 de 6 de octubre, aún vigente en la parte que no esté en contradicción con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local.

Jerma, 29 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de obras de pavimentación de calles públicas (2.ª fase) en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de ejecución de 3.393.354 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y formular las observaciones y reclamaciones que se estimen con arreglo a derecho.

Tubilla del Agua, a 27 de mayo de 1985. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo del actual el proyecto de pavimentación parcial de Revilla del Campo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, cuyo presupuesto total asciende a 3.678.329 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Revilla del Campo, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Nicolás Vázquez Pérez, como promotor y don Luis Rivera Arcerdillo, como arrendatario, se solicita de este Ayuntamiento licencia para la reforma de la Discoteca «Don Quijote», sita en Plaza de las Viñas y proceder a su reapertura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradoluengo, a 27 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4862.—2.280,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Luis María García Castrillo, para realizar las obras de Muros de Contención de Tierras en esta localidad de Villafranca Montes de Oca por importe de dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas (2.844.575 pesetas), queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villafranca Montes de Oca, 28 de mayo de 1985. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

Ayuntamiento de Torresandino

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del 24 de abril de 1985, se convoca oposición libre, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de «Agente Municipal-Cometidos múltiples», por jubilación de su anterior titular, con arreglo a las siguientes,

B A S E S

1.ª. — Normas generales. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de agente municipal-cometidos múltiples, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de Policía, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 3, grado 2, coeficiente 1,4, pagas extraordinarias, trienios y demás

emolumentos y retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª. — Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30 años con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir, clase «B».

3.ª. — Solicitudes. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición, deberán hacerlo constar en instancia formulada a tal fin, en la que manifiesten reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.ª.

Asimismo deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el R. Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante de ingreso de tales derechos.

De acuerdo con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4.ª. — Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

dos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que será expuesto en el tablón de anuncios oficiales de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del art. 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª. — Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación municipal o Concejal en quién delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; Un representante del Profesorado Oficial del Estado; Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; y el secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario de la Corporación Municipal.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, necesariamente deberán formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, el nombramiento del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª. — Comienzo y desarrollo de la oposición. Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «B. O.» de la provincia.

Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para el examen en llamamiento único,

salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

7.ª. — Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio:

a) De aptitud física, que consistirá en unas pruebas de atletismo.

b) Conocer el manejo de la carretilla mecánica Dumper-Ausa y pequeño camión, tipo Land-Rover.

Segundo ejercicio: Este segundo ejercicio será escrito y consistirá en:

a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de una parte de novedades, denuncia o informe.

Tercer ejercicio: Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante el tiempo máximo de 30 minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes Bases.

8.ª. — Puntuación de los ejercicios y propuesta del Tribunal. Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos por cada uno de ellos, siendo precisa la obtención de cinco puntos para aprobar.

La suma total de los puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final que servirá para la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal a favor del opositor aprobado con mayor puntuación y su resultado se publicará en el Tablón de Edictos Oficiales.

9.ª. — Propuesta de nombramiento. A la vista de la propuesta del Tribunal, la Corporación Municipal efectuará el nombramiento, según dispone la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local. El concursante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la oportuna notificación del acuerdo corporativo y una vez que haya presentado la documentación exigida en esta convocatoria.

10.ª. — Impugnación. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal,

podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Torresandino, 24 de mayo de 1985.
El Alcalde acctal., Teófilo Santamaría Hortigüela.

A N E X O

Programa del tercer ejercicio de la oposición libre de la plaza de Agente Municipal-cometidos múltiples

Tema 1. La constitución española. Elaboración. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración local. Entidades que comprende. Competencia de las Entidades Locales. Organos de gobierno y administrativos. División de los órganos de gobierno. Designación de los órganos locales. Atribuciones de los órganos locales.

Tema 3. La actividad de policía. Concepto y evolución del término. Materia que comprende. La policía como servicio: órganos de prestación.

Tema 4. El servicio de policía municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

Tema 5. El servicio de policía municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la policía municipal.

Tema 6. El servicio de policía municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

Tema 7. El servicio de policía municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 8. El servicio de policía municipal. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.

Tema 9. El servicio de policía municipal. La función de auxilio al orden público: actuaciones concretas. La función de policía judicial.

Tema 10. El código de la circulación. Conceptos generales.

Tema 11. El código de la circulación. Circulación urbana.

Tema 12. El código de la circulación. Señales de circulación.

Tema 13. El servicio de policía municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.

Tema 14. El servicio de policía municipal. El cumplimiento de las orde-

nanzas de policía y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales. Colaboración a la función de protección civil.

Tema 15. El servicio de la policía municipal. Extinción de la relación de servicio. La seguridad Social de la policía municipal.

Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros

Esta Junta ha acordado en sesión celebrada el 12 de mayo de 1985, la enajenación de un edificio de su propiedad ubicado en el casco de este pueblo.

Este inmueble se halla debidamente incluido en el inventario patrimonial de esta Entidad, hallándose clasificado como de propios. No producen beneficio alguno a esta Junta por hallarse desocupado en la actualidad.

Publicándose el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas por las personas con este derecho, pudiendo examinarse el expediente instruido al efecto en esta Alcaldía durante dicho plazo, dentro del horario hábil.

Cuzcurrita de Juarros, 12 de mayo de 1985. — El Presidente de la Junta (ilegible).

4816.—2.215,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta pública

Objeto. — La venta en pública subasta de tres viviendas de propiedad municipal, sitas en la calle R. de Valcárcel, 4 y 6.

Tipos de licitación. — Vivienda al núm. 4-1.ª izquierda: 980.000 pesetas (novecientas ochenta mil). Vivienda al núm. 6 planta baja: 920.000 pesetas (novecientas veinte mil). Vivienda al núm. 6-1.ª: 980.000 pesetas (novecientas ochenta mil).

Presentación de plicas. — De 9 a 13 horas, durante 20 días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio, en sobre cerrado.

Apertura. — Media hora después de este plazo.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebra-

rá transcurridos que sean diez días hábiles, a contar del siguiente de la primera y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición y otros detalles. — En la Secretaría del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público por el plazo de ocho días.

Pradoluengo, a 24 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4834.—3.050,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena (Burgos), por la que se anuncia subasta de las obras de la primera fase de la instalación del alumbrado público en Sopenano y su barrio de San Alberto.

Objeto de subasta. — Contratación de las obras de la primera fase de la instalación del alumbrado público en Sopenano y su barrio de San Alberto.

Tipo de licitación. — Cuatro millones ochocientos catorce mil doscientas noventa y seis pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pagos. — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Municipal a cargo al Presupuesto de Inversiones.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 5 por ciento.

Presentación de plicas. — En dicha Secretaría, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día

..... de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de la primera fase de la instalación de alumbrado público en Sopenano y su barrio de San Alberto.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

En Villasana de Mena, a 27 de mayo de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4835.—5.340,00

Junta Vecinal de Quintanilla de Pienza

Resolución de la Junta Vecinal de Quintanilla de Pienza, por la que se anuncia subasta de arrendamiento de pastos.

Objeto de subasta. — La contratación del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos comunales de la pradera ubicada en Las Irionas y el monte La Cotorra, de una superficie aproximada de 11 y 25 hectáreas aproximadamente.

Oficina donde se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación, Secretaría Municipal y Junta Vecinal.

Tipo de licitación. — Será de doscientas cincuenta mil pesetas.

Duración del arrendamiento. — El plazo del arriendo será de siete años.

Garantía provisional. — Para intervenir en la subasta será de 10.000 pesetas.

Garantía definitiva. — Será el importe de la renta anual resultante de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, cuyo plazo se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Con-

istorial, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de las fincas rústicas denominadas Las Irionas, destinadas a pastos y el monte llamado La Cotorra, de esta Junta Vecinal.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letras) pesetas anuales.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanilla de Pienza, a 26 de abril de 1985. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4815.—7.225,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Anuncio de concurso

Objeto. — La contratación mediante concurso, de los servicios de recogida de basuras en esta localidad y la del servicio de Alguacil conjuntamente.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Pliegos de condiciones. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones contra el mismo.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación a la baja es el de cuatrocientas mil pesetas.

Garantías. — La provisional se fija en cinco mil pesetas y la definitiva en el porcentaje que sobre la adjudicación señala el artículo 82 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Corporación en días hábiles y horas de oficina hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de existir reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la licitación cuando resulte necesario de conformidad con el artículo 119.2 del R. D. 3.046/77.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en el de ... cuya representación acredita con poder notarial declarado bastante), enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso los servicios de recogida de basuras en la localidad y el servicio de Alguacil conjuntamente, se compromete a realizar los mismos con estricta sujeción a las condiciones fijadas y de acuerdo con el estudio y presupuesto económico que se adjunta al expediente.

Acompaño resguardo del depósito de garantía provisional de cinco mil pesetas y declaración de no estar incurso en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Busto de Bureba, a 20 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4837.—5.215,00

Junta Vecinal de Cereceda

En esta Junta Vecinal, en el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados al siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará la siguiente subasta:

A las trece horas, subasta de 190 chopos maderables en el paraje «La Ribera», con un volumen de 107 metros cúbicos de madera y 54 de leña, en la tasación de 300.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Junta hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

De quedar desierta se celebrará a los diez días hábiles.

Cereceda, 10 de mayo de 1985. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4829.—1.710,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de abril de 1985, se anuncia la enajenación en pública subasta de dos lotes del solar «Cantarranas», de unos 130 m². cada uno, derecha e izquierda, bajo el tipo de licitación mínima de ciento veinte mil pesetas (120.000) cada uno. Del solar «Bodegas» de unos 1.250 m². según título, bajo el tipo de licitación mínima de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000). Y de un lote del solar «Pontoncillas», de 100 m². y bajo el tipo de licitación mínima de cien mil pesetas (100.000).

La subasta, previamente autorizada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, se verificará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintidós días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «B. O. P.», a las doce horas. Y, caso de quedar desierta en todo o en parte, se celebraría la segunda en el mismo lugar y hora en el undécimo día hábil siguiente al de la primera. En ese acto se procederá a la apertura de pliegos.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán suscritas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en cualquiera de las tres cuentas que el Ayuntamiento mantiene abiertas en las Cajas de Ahorro de Burgos al 4% del tipo de subasta, en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completar quien resulte adjudicatario y en ese momento hasta el 6% del importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, en cuyo anverso figurará lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de los solares «Cantarranas», «Bodegas», «Pontoncillas», y su presentación tendrá lugar en el Ayuntamiento, los días y horas de oficina, desde el siguiente a la publicación del presente en el «B. O. P.» y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos.

Si hubiera dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4 y 5 del art. 34 del R. C.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán sustancialmente al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ... (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones y tipo mínimo de licitación que han de regir la subasta de enajenación de los solares «Cantarranas», «Bodegas» y «Pontoncillas», propiedad municipal de Pedrosa del Príncipe y sitios en el casco urbano, acepta todo su contenido y cuantas obligaciones se deriven y ofrece por el solar ... (referenciando nombre y núm. de lote del solar si ha lugar) la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente).

Dado en Pedrosa del Príncipe, a 23 de mayo de 1985. — El Alcalde, Agustín Arenas Escribano.

4838.—6.835,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 3 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para el arriendo del coto privado de caza del término municipal de Villalbilla de Gumiel, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Objeto de la subasta: Arriendo del coto de caza de este término municipal por las campañas de caza 1985-86 a 1991-92, ambos inclusive.

Tipo de licitación: 550.000 pesetas anuales, durante los cuatro primeros años, incrementándose en 50.000 pesetas el precio de adjudicación en los años quinto y sexto.

Garantías: Provisional, de seis mil pesetas (6.000); y definitiva, del 5% de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la apertura de los pliegos.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del veintiuno día hábil, contados desde el siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores presentarán D. N. I., declaración conforme al art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, justificante del ingreso de la fianza provisional y su oferta en el siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, provincia, con D. N. I., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. del día de 1985, sobre arriendo del coto de caza del término de Villalbilla de Gumiel, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Segunda subasta: De quedar desierto la primera subasta, se celebrará una segunda, el undécimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera, a las trece horas.

Villalbilla de Gumiel, a veintisiete de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5075.—4.750,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En cumplimiento del acuerdo corporativo de 23 de mayo de 1985, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, pública subasta para la enajenación de parcelas edificables de propiedad municipal, en los lugares conocidos como «Eras Bajas» y «Umbria Lomo», de acuerdo con el siguiente resumen:

Objeto. — Cuatro solares en «Eras Bajas» (núms. 4, 5 y 6 del bloque 3.º y solar A), y cinco solares en «Umbria Lomo» (núms. 1, 2, 3, 4 y 5).

Sólo serán válidos los pliegos que contengan proposiciones para un solo solar.

Destino. — Los solares de las «Eras Bajas» se destinarán exclusivamente

a viviendas. Los solares de «Umbria Lomo» a uso comercial o industrial.

Fianza provisional. — El 3% del precio de tasación.

Fianza definitiva. — El 6% del precio de adjudicación.

Precio de tasación. — Para los solares de las «Eras Bajas», núms. 4, 5 y 6 del bloque 3.º: 218.000 pesetas; y solar A: 364.000 pesetas cada uno.

Para los solares de «Umbria Lomo», números 1, 2 y 3: 240.000 pesetas; y números 4 y 5: 300.000 pesetas cada uno.

Serán desechados todos los pliegos que no cubran dicha cantidad.

Presentación de pliegos. — Durante los diez días hábiles siguientes a la aparición del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos. — A las trece horas del día hábil siguiente al cumplimiento de los 10 días, también hábiles, de la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Formalidades. — Las proposiciones irán acompañadas de resguardo de ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cada uno reintegrado con timbres del Estado de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, en nombre propio (o en representación de,) enterado de la subasta de solares en el lugar conocido como (Eras Bajas o Umbria Lomo), según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de enajenación del solar núm., de, propiedad de este Ayuntamiento, cuyos pormenores conoce y acepta, se comprometo a la adquisición del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

Palacios de la Sierra, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

5077.—6.130,00